

DECRETO DE ALCALDÍA N.º 1796

ZAPALLAR, 17 AGO 2023

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 25/2022 de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba presupuesto municipal año 2023; Decreto de Alcaldía N° 1539/2021 de fecha 29 de julio 2021, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1427/2023 de fecha 11 de mayo de 2023. Decreto de alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamento Municipales. modificado mediante Decreto de Alcaldía N°336/2023 de fecha 13 de marzo de 2023. Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del alcalde en caso de ausencia. ✓

CONSIDERANDO:

1. El Formulario de fecha 08 de agosto de 2023 presentado por doña **PAMELA FIGUEROA CISTERNAS** para el reconocimiento de cargas familiares.
2. El certificado acompañado a la solicitud, por tipo de causante.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

DECRETO:

1º RATIFIQUESE Y RECONOCESE CARGA FAMILIAR del funcionario que se indica a continuación, según el siguiente detalle.

ANTECEDENTES DEL FUNCIONARIO

Nombre : PAMELA FIGUEROA CISTERNAS
Rut :
Cargo : ADMINISTRATIVO

ANTECEDENTES DE LA CARGA FAMILIAR

Nombre : LUCAS AGUILERA FIGUEROA
Rut :
Relación De Parentesco : HIJO
Fecha De Nacimiento : 02-12-1998



ZAPALLAR

ZAPALLAR

FECHA DEL RECONOCIMIENTO:

Desde : 08-08-2023

Hasta : 31-12-2023

2° **PAGUESE** asignación familiar, si procediere.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANTONIO MOLINA DAINE

SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución: -

- 1.- Depto. Secretaría Municipal. -
 - 2.- Oficina de Bienestar. -
 - 3.- Oficina de Transparencia. -
 - 4.- Archivo/ Recursos Humanos. -
- POD / CTL / SEC / RRHH / mpl.



POR ORDEN DEL ALCALDE
José Tomás Bartolucci